



III PLAN DE IGUALDAD
2023-2025

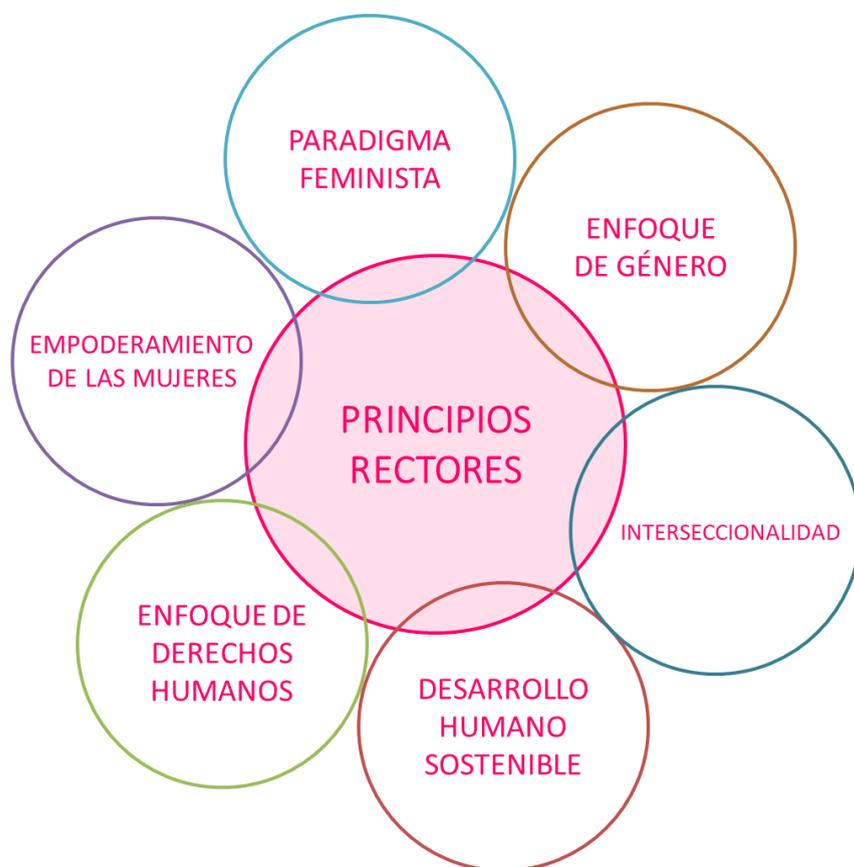
**MUJERES
JÓVENES**
federación

III PLAN DE IGUALDAD DE FEDERACIÓN MUJERES JÓVENES

El **II Plan para la igualdad de mujeres y hombres** de FMJ es la HOJA DE RUTA diseñada para orientar la actividad de la entidad. Esta, según señalan sus estatutos tiene como finalidad la promoción de la igualdad en todos sus objetivos. Este Plan tiene vigencia de 2023 a 2025.

PRINCIPIOS QUE RIGEN EL PLAN DE IGUALDAD DE FMJ

Algunos de los principios que rigen este Plan son los siguientes:



OBJETIVOS GENERALES

1. Integrar la igualdad de oportunidades y la perspectiva feminista en la organización como principio básico y transversal en base a sus estatutos.
2. Incluir este principio en los objetivos de la política de la organización, en su organización interna, en sus reglamentos, estrategias y planes como principio vertebrador.
3. Incorporar el principio de igualdad y la perspectiva feminista en todas las acciones realizadas por Federación Mujeres Jóvenes, tanto interna como externamente.

ÁREAS DE INCIDENCIA

Este Plan tiene dos áreas fundamentales de actuación, AREA EXTERNA: hacia fuera de la organización (en todos sus proyectos y actividades) y ÁREA INTERNA: hacia dentro de la organización (con las socias, Junta Directiva y trabajadoras)

AREA EXTERNA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ENTIDAD Y DEL PLAN DE IGUALDAD EN ESTA ÁREA.

Tal y como explican los estatutos de la entidad, registrados en el Ministerio del Interior con fecha de registro 19 de octubre 2004, y con última modificación a fecha 27 de febrero de 2023, Federación Mujeres Jóvenes se define como:

ARTICULO 1: De conformidad con la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de Marzo, queda constituida la Federación juvenil, feminista, progresista, laica y abolicionista del sistema prostitucional y la explotación reproductiva y no lucrativa, con el nombre de “Mujeres Jóvenes”, dotada de personalidad jurídica propia y capacidad de obrar, y se regirá por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de Marzo, reguladora del Derecho de Asociación y demás normas que los desarrollen. La Federación “Mujeres Jóvenes” se constituye por tiempo indefinido.

ARTICULO 5: Serán fines específicos de la Federación:

1. Conocer/Analizar la realidad de las mujeres jóvenes desde un punto de vista integral, en cuanto a empleo, educación, formación, sexualidad, salud, participación, poder, cooperación, nuevas tecnologías, y en general todos aquellos aspectos que nos afectan como ciudadanas, como mujeres y como jóvenes.
2. Poner en marcha todas las medidas necesarias encaminadas a la consecución de la igualdad real de oportunidades entre varones y mujeres, y reivindicar todos aquellos cambios y medidas necesarios para lograr un mundo más justo para todas y para todos. Promoviendo la creación y el mantenimiento de programas y recursos destinados a las mujeres jóvenes en todos y cada uno de los ámbitos de las administraciones públicas, con especial atención a aquellas jóvenes en situación de riesgo, conflicto o exclusión social.
3. Promocionar todas las formas asociativas de las mujeres jóvenes.
4. Desarrollar e impulsar actividades y campañas de formación y orientación sociolaboral dirigidas a las mujeres jóvenes, especialmente en áreas laborales no tradicionales.
5. Promover la integración laboral de las mujeres jóvenes, denunciar situaciones de discriminación en el acceso al empleo y reivindicar que se tomen las medidas necesarias para acabar con la especial precariedad laboral que sufren las mujeres jóvenes.

6. Difundir y promover las manifestaciones artísticas, culturales, técnicas y deportivas de las mujeres jóvenes.
7. Contribuir a una educación sexual y afectiva adecuada, al conocimiento del propio cuerpo no sólo como sistema de reproducción, al acceso a los métodos anticonceptivos y de prevención de enfermedades de transmisión sexual y del VIH. Y reivindicar el derecho de las mujeres jóvenes a decidir la Interrupción Voluntaria del Embarazo, así como la gratuidad de la intervención y todos los gastos asociados.
8. Promover una imagen más rica, plural y matizada de las mujeres jóvenes en los medios de comunicación y en los videojuegos, denunciando la publicidad sexista y la violencia de género, y exigiendo a los organismos competentes que tomen medidas.
9. Promover y reivindicar la coeducación como formación no sexista, especialmente en el ámbito de la educación formal. Y promover el acceso de las mujeres a estudios universitarios, en aquellas carreras que las mujeres han sido subrepresentadas tradicionalmente. Además, desarrollando e impulsando actividades y campañas de formación y orientación sociolaboral dirigidas a mujeres jóvenes, especialmente en los sectores laborales masculinizados.
10. Cooperar con los colectivos y entidades que en el ámbito internacional coincidan básicamente con el espíritu de esta Federación, y desarrollar programas y realizar actividades, así como campañas de sensibilización de cooperación al desarrollo como principio básico de justicia social y solidaridad.
11. Denunciar la situación de las mujeres víctimas de tráfico con fines de explotación sexual y aquellas sometidas a la prostitución, por la vejación que supone para su dignidad e integridad, y la violación de sus derechos. Poniendo el foco en la especial vulnerabilidad de las mujeres jóvenes de ser víctimas de tales prácticas, en los proxenetas que promueven y se enriquecen de la sumisión de las mujeres, y en los hombres que consumen la prostitución.
12. Luchar contra todas las formas de violencia contra las mujeres que existen en nuestra cultura y en otras, poniendo especial atención a la abolición del sistema prostitucional y la explotación reproductiva, así como cualquier forma de explotación sexual que se ejerza sobre las mujeres jóvenes dentro y fuera de nuestras fronteras.
13. Potenciar el desarrollo, funcionamiento y consolidación de los espacios de formación, reflexión, debate y encuentro de la Federación.
14. Promover y reivindicar un Nuevo Contrato Social entre mujeres y varones basado en el reparto del poder y de la vida y en el que exista corresponsabilidad en el ámbito privado y en el ámbito público.

15. Denunciar la situación de las mujeres jóvenes inmigrantes, así como reivindicar el cumplimiento de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de la Constitución Española.
16. Promover que en los procesos electorales sea de obligado cumplimiento las listas paritarias y reivindicar la democracia paritaria en todos aquellos espacios de toma de decisiones, como Consejos de Juventud o en otros aquellos foros en los que actuemos.
17. Desarrollar programas dirigidos a promover el liderazgo de las mujeres jóvenes.
18. Promover y desarrollar programas de investigación, sensibilización y formación dirigidos a la conservación del medio ambiente urbano y rural y al desarrollo sostenible.
19. Denunciar las dificultades que tienen las jóvenes a la hora de acceder a la compra o alquiler de la vivienda, y reivindicar la puesta en marcha de todas aquellas medidas necesarias para frenar la especulación inmobiliaria.
20. Promover e impulsar el acceso de mujeres, jóvenes, niñas y organizaciones de mujeres a las Nuevas Tecnologías y a la información de la Red, fomentando e impulsando a las mujeres en la producción y creación de la industria informática y tecnológica.

ÁREA INTERNA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ENTIDAD Y DEL PLAN DE IGUALDAD EN ESTA ÁREA:

En el área interna, desde FMJ se trata de aplicar las medidas necesarias para facilitar la igualdad y corresponsabilidad en las diferentes esferas de la organización y las mujeres que forman parte.

Para ello se toman medidas específicas:

CON LAS SOCIAS Y JUNTA DIRECTIVA:

- Tienen un compromiso de participación, pero se ajusta a las necesidades de cada una de las socias.
- Tiene el compromiso por incorporar las reivindicaciones de las mujeres jóvenes trabajando por visibilizar sus necesidades y desigualdades.
- Incorporar procesos formativos para las socias y colaboradoras sobre teoría feminista, incorporación de la perspectiva de género y todos aquellos contenidos que favorezcan mejorar los procesos internos de las organizaciones territoriales.

CON LAS TRABAJADORAS:

- Reglamento de Régimen Interno aprobado en el año 2023 que incorpora medidas específicas de conciliación y corresponsabilidad además de incorporar la perspectiva feminista.

- Garantizar la igualdad de oportunidades en todas las fases y etapas de los procesos de selección y promoción del equipo técnico.

Desde FMJ se realiza una revisión constante de las medidas que se pueden aplicar para facilitar la conciliación y la corresponsabilidad, y se van incorporando medidas que se ajustan a las necesidades del momento y del equipo de trabajo.

INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA FEMINISTA

La Federación Mujeres Jóvenes, como entidad feminista, incorpora la perspectiva de género en todas las actuaciones que realiza y en todas las actividades que se llevan a cabo ya que es uno de los principios rectores y vertebradores de la entidad. Incorporamos el enfoque de género por dos motivos fundamentales: somos una organización formada íntegramente por mujeres jóvenes y porque creemos que es un ámbito poblacional en el que necesariamente debe regirse por ese principio fundamental, en su forma de trabajo y organización, tanto interna como externamente.

La Federación Mujeres Jóvenes desarrolla todos los programas incorporando la perspectiva de género en todas las fases:

EN EL DISEÑO DE LOS PROYECTOS:

Con carácter previo al diseño de los proyectos y programas, realizando el diagnóstico teniendo en cuenta las necesidades, experiencias y realidades de las mujeres jóvenes y de nuestra organización. Todo el diseño del programa es realizado por personal técnico con formación y experiencia en estudios feministas y violencia de género en colaboración con los órganos de gobierno de la entidad (Asamblea y Junta Directiva) formados íntegramente por Mujeres Jóvenes.

EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS:

En la planificación y desarrollo de los proyectos y programas, asegurándonos de que todos los objetivos están en consonancia con los fines de la entidad y teniendo en cuenta las brechas y desigualdades que sufren las mujeres.

Toda la ejecución se realiza con la perspectiva de género como eje transversal, desde los recursos humanos empleados para la ejecución con estudios oficiales demostrados en materia de género y estudios feministas, como en cada una de las acciones y procesos que realizamos. De hecho, incluimos también la perspectiva interseccional de la doble opresión sexo-raza, la opresión y discriminación de las mujeres con discapacidad y de las mujeres rurales a la hora de analizar y realizar las acciones de los programas ejecutados.

En la información y difusión de las actividades, proyectos y programas. Haciendo visibles las necesidades de las mujeres jóvenes y las desigualdades de género. Realizando campañas específicas dirigidas a mujeres jóvenes, utilizando el lenguaje inclusivo y fomentando un uso no sexista del lenguaje y de las imágenes no sexistas en los documentos y materiales editados y

utilizados y en las campañas de difusión, tanto online como offline.

Concretamente en este proyecto es fundamental que las organizaciones de mujeres cuenten con solvencia económico-financiera que les permita poner en marcha proyectos de igualdad entre mujeres y hombres y de prevención, atención y sensibilización contra las violencias que sufrimos las mujeres.

EN LA EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS:

En la evaluación y seguimiento de los proyectos y programas, utilizando indicadores de género y teniendo en cuenta las necesidades de género para la evaluación y seguimiento de todas las actividades y programas.

Cuando evaluamos los proyectos realizamos un análisis del resultado y el impacto a través de un cuestionario de evaluación de calidad en aquellas acciones que son formativas, incidiendo en la valoración de la perspectiva de género implantada en las formaciones. Además, para el resto de las acciones, se realiza una evaluación de la perspectiva de género aplicada, de la perspectiva interseccional y del alcance de las acciones, así como de las medidas de acceso universal aplicadas como de las mejoras que podamos aplicar a futuras acciones.

Además de todo ello, Federación Mujeres Jóvenes participa en plataformas y espacios feministas tejiendo redes nacionales e internacionales, participando a través de apoyo y asesoramiento a informes para incluir la perspectiva de género y visibilizar el papel de las mujeres jóvenes en la sociedad; también generando estrategias de acción que permitan un trabajo integrado e inclusivo con otras organizaciones a través de la realización de jornadas, talleres, colaboración en mesas de trabajo y de debate, en incidencia política... trabajando siempre por una sociedad libre de violencias machistas y con enfoque feminista y de derechos humanos.

Nuestro objetivo en estos espacios es claro, acabar con las desigualdades que sufrimos las mujeres y contribuir a una mejora de la sociedad para las mujeres en general y para las mujeres jóvenes en particular.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para el seguimiento de las acciones y medidas incorporadas se crea la “COMISIÓN DE IGUALDAD”

Esta comisión estará integrada por:

- Tres personas de la Junta Directiva de Federación Mujeres Jóvenes
- Dos personas del equipo técnico, la responsable del área de Recursos Humanos y otra persona a propuesta del equipo técnico.



La Comisión de Igualdad tendrá la responsabilidad de impulsar acciones de:

- Información y sensibilización del equipo técnico, Asamblea y Junta Directiva.
- Apoyo y actualización del diagnóstico y plan de igualdad.
- Realización del seguimiento y evaluación del plan.

El III Plan de Igualdad de Federación Mujeres Jóvenes ha sido aprobado en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2023.

Ada Santana Aguilera

Presidenta de Federación Mujeres Jóvenes

Yolanda Trujillo Adria

Secretaria de Federación Mujeres Jóvenes